



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"

Toluca de Lerdo, México,
a 13 de diciembre de 2013
Oficio No. CEMYBS/UI/037/2013

[Redacted]
[Redacted]

En atención a su solicitud de información pública con número de folio 00037/CEMYBS/IP/2013, de fecha 6 de diciembre del año en curso, en la cual requiere lo siguiente:

"Solicito la convocatoria y las reglas de Operación 2013 del PAIMEF

CUALQUIER OTRO DETALLE QUE FACILITE LA BÚSQUEDA DE LA INFORMACIÓN.

Solicito la convocatoria y las reglas de Operación 2013 del PAIMEF" (sic).

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7 fracción I, 11, 32, 41 y 45 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, me permito hacer de su conocimiento que dentro del ámbito de competencia del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social no se considera la ejecución del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres de las Entidades Federativas (PAIMEF).

Al respecto, le informo que la ejecución de dicho programa está a cargo del Instituto Nacional de Desarrollo Social (INDESOL); asimismo, las Reglas de Operación de dicho programa para el ejercicio fiscal 2013 se encuentran disponibles para su consulta pública en la siguiente dirección electrónica:

http://www.indesol.gob.mx/work/models/web_indesol/Resource/81/1/images/ROP%202013.pdf

Respecto de la convocatoria 2013 de dicho programa, me permito sugerirle dirija su solicitud de información al INDESOL, quien podría atender este requerimiento.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ING. ENRIQUE VINCENT DÁVILA
TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
CONSEJO ESTATAL DE LA MUJER Y BIENESTAR SOCIAL

c.c.p. Archivo/minutario.